

# Guatemala

## Observatorio Centroamericano de Violencia Laboral



<https://observatoriocentroamericanodeviolencialaboral.org/>

No. 2 abril- junio 2023

### Menor presencia en seguridad social evidencia desigualdad laboral de las mujeres guatemaltecas



Las mujeres presentan desventaja en el acceso a la seguridad social en comparación con los hombres, debido a múltiples factores, entre ellos: mayor presencia como trabajadoras de sectores informales, mayor proporción de mujeres que no cuentan con trabajo asalariado debido a la carga desproporcionada del cuidado y tareas domésticas que recae sobre ellas; estos son elementos que demuestran la desigualdad laboral que enfrentan a la fecha.

#### CONTENIDO:

Seguridad social y desigualdad laboral de las mujeres guatemaltecas

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social registró 30,232 contrataciones a tiempo parcial en 2022 .

Menos denuncias por incumplimiento de derechos laborales en 2022.



Con el apoyo de



Esta publicación cuenta con el apoyo financiero del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ), Iniciativa Cristiana Romero (ICR), Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD), Agencia Valenciana de Cooperación al Desarrollo, y Fundación para una Sociedad Justa (FJS). Los Contenidos son de exclusiva responsabilidad de ORMUSA y las organizaciones integrantes de la REDCAM que los suscriben: en ningún momento expresa el punto de vista de las organizaciones y agencias donantes.

El derecho a la seguridad social es vital para garantizar a todas las personas su dignidad humana y enfrentar circunstancias que las privan de su capacidad para ejercer plenamente los derechos humanos<sup>1</sup>.

Este derecho no debe estar sujeto a ningún tipo de discriminación, debido a que su principal objetivo debe ser proporcionar servicios de salud, que contribuyen al bienestar físico y mental de las personas.

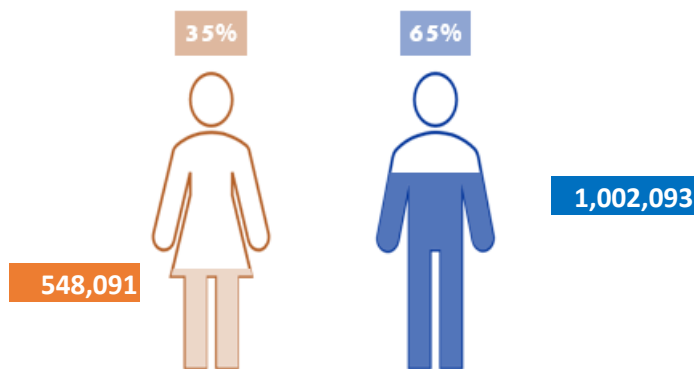
El Instituto Guatemalteco de la Seguridad Social (IGSS)<sup>2</sup>, registró a marzo de 2023, un total de 1,550,184 personas afiliadas cotizantes, equivalente al 21.6% de la Población Económicamente Activa (PEA). Este cálculo parte de los datos oficiales de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI 2022), con base a la PEA registrada en 2022 de 7,165,870 personas.<sup>3</sup>

En cuanto a las afiliaciones desagregadas por sexo, reflejan desigualdades de género debido a que el 65% (1,002,093) de los cotizantes son hombres, mientras que sólo el 35% (548,091) son mujeres.

El mismo panorama se constata en el primer trimestre de 2023, aunque las personas afiliadas cotizantes han ido aumentando, a excepción de marzo cuando las mujeres tuvieron una reducción del 1%. Por tanto, se mantiene la diferencia entre hombres y mujeres, revelando la brecha de género dentro del mercado laboral.

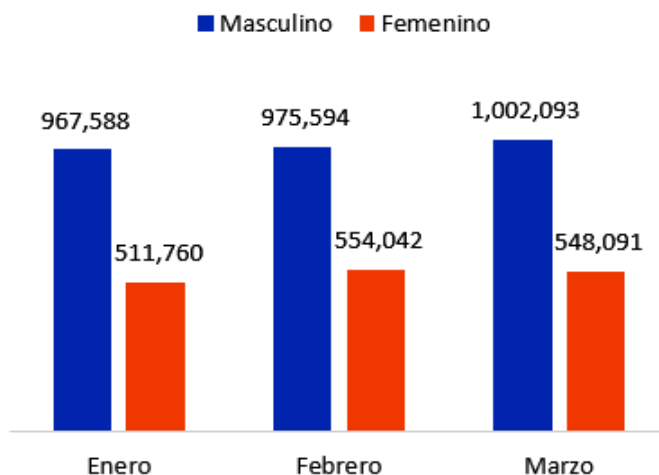
Por ello es importante tomar medidas para atender las desigualdades en el acceso y participación laboral a las mujeres dentro del sector formal. Esta situación debe ser abordada de forma integral y transversal para garantizar el acceso equitativo de la seguridad social de las mujeres, debido a que es un elemento indispensable para contribuir a la inclusión y a la superación de las desigualdades de género en varios derechos relacionados.

### Guatemala. IGSS: Personas afiliadas cotizantes, desagregadas por sexo, a marzo 2023.



Fuente: Elaboración propia con datos del IGSS.

### Guatemala. IGSS: Personas afiliadas cotizantes, desagregado por sexo, primer trimestre 2023.



Fuente: Elaboración propia con datos del IGSS

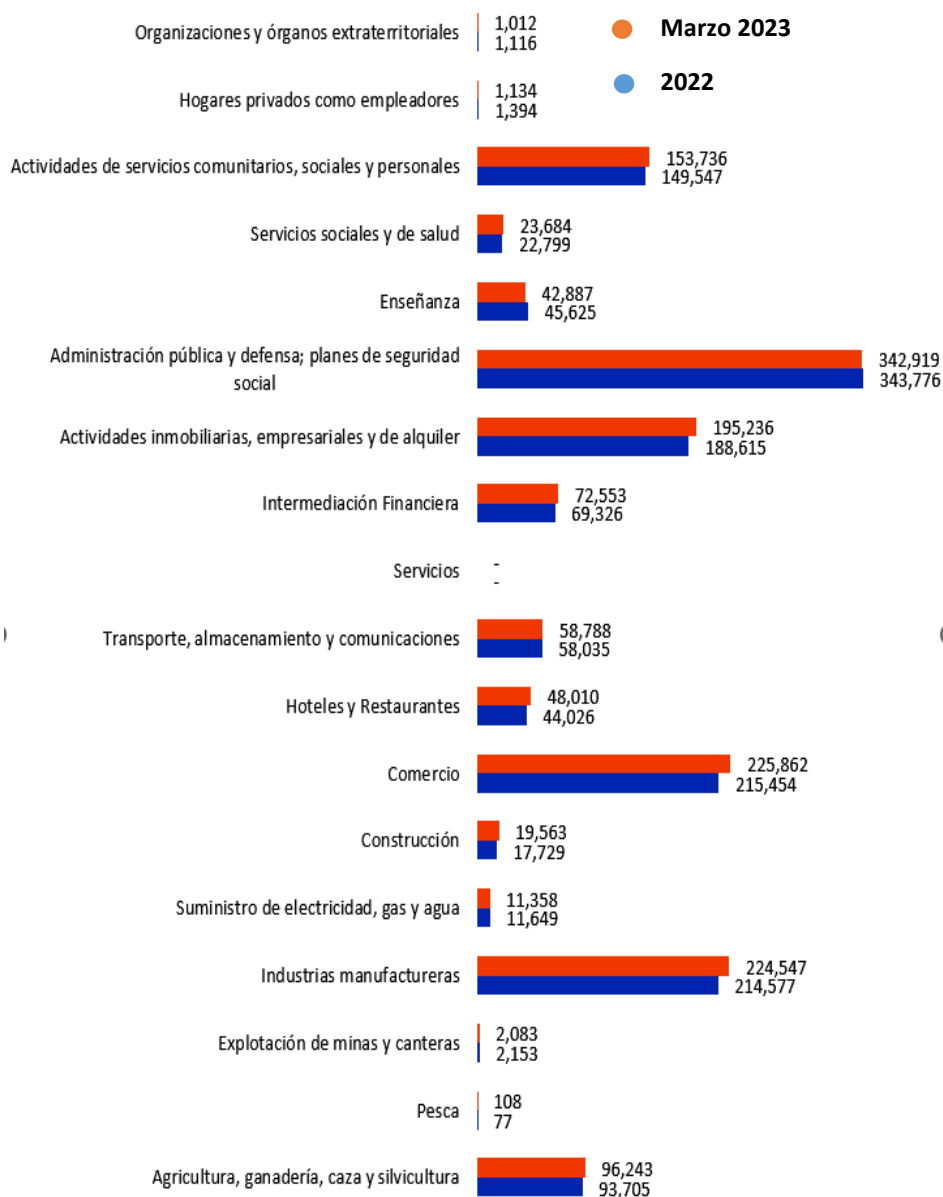
1. ACNUDH y el derecho a la seguridad social. Enlace: <https://www.ohchr.org/es/social-security/about-right-social-security-and-human-rights#:~:text=El%20derecho%20a%20la%20seguridad%20social%20es%20de%20importancia%20fundamental,ejercer%20plenamente%20los%20derechos%20humanos.>

2. Instituto Guatemalteco de la Seguridad Social (IGSS). 2023. Avance mensual. Enlace: <https://www.igssgt.org/informes-y-estadisticas/>

3. Enlace: <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2023/03/23/202303232142069Odm3oxU9mTY58hkborwzylm7MJop05q.pdf>

**Guatemala. IGSS: Personas afiliadas según actividad económica, año 2022 a marzo de 2023.**

Año	2022	Marzo 2023
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	93,705	96,243
Pesca	77	108
Explotación de minas y canteras	2,153	2,083
Industrias manufactureras	<b>214,577</b>	<b>224,547</b>
Suministro de electricidad, gas y agua	11,649	11,358
Construcción	17,729	19,563
Comercio	<b>215,454</b>	<b>225,862</b>
Hoteles y Restaurantes	44,026	48,010
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	58,035	58,788
Servicios	-	-
Intermediación Financiera	69,326	72,553
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	188,615	195,236
Administración pública y defensa; planes de seguridad social	<b>343,776</b>	<b>342,919</b>
Enseñanza	45,625	42,887
Servicios sociales y de	22,799	23,684
Actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	149,547	153,736
Hogares privados como empleadores	1,394	1,134
Organizaciones y órganos extraterritoriales	1,116	1,012
<b>Total</b>	<b>1,479,603</b>	<b>1,519,723</b>



Fuente: Elaboración propia con datos del IGSS

Con respecto a los sectores económicos que emplean más personas afiliadas, de acuerdo a datos del IGSS, al año 2022, están el sector de la administración pública y defensa; planes de seguridad social con el 27% (343,776), seguido con el 17% (214,577) la industria manufacturera y el comercio con similar porcentaje del 17% (215,454).

En los meses de enero a marzo 2023, estos tres sectores mantienen similares porcentaje de participación de personas afiliadas con leves alzas, excepto

por el sector de la administración pública y defensa, que muestra una pequeña disminución.

La población laboral cotizante cuenta con protección en caso de enfermedades o accidentes, puede obtener jubilación y facilitar un soporte o pensión en caso de muerte del cotizante a favor de su conyugue e hijos/hijas menores de edad. Por tanto, se debe promover acceso a la seguridad social para todos los sectores por ser un derecho vital.

En cuanto a las pensiones pagadas por el IGSS, durante el año 2022, el 48% (1,450,037) es por vejez, le sigue por sobrevivencia 33% (985,267), y en tercer lugar se posiciona con el 14% (417,896) la incapacidad temporal por EMA.

Se aclara que el programa EMA, consiste en el pago de pensión temporal por Incapacidad Temporal o Permanente para el desarrollo de actividades laborales; incluye el pago de cuota mortuoria por muerte del afiliado cotizante. A la vez registran pagos de pensión permanente por muerte accidental.

El programa IVS comprende el Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, cuyo fin principal es compensar el daño económico que resulta de la suspensión temporal o definitiva de la actividad laboral por vejez e invalidez. Además, cuando ocurre el fallecimiento del pensionado o afiliado cotizante, el Instituto otorga pensión permanente a las personas que comprueben dependencia económica del fallecido.

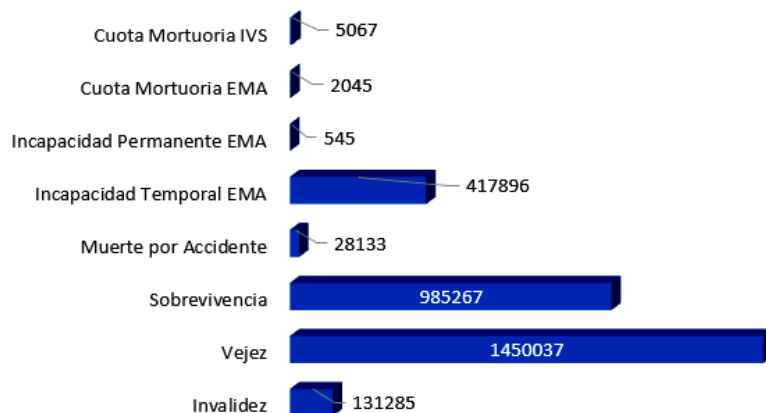
### Personas afiliadas por departamento

De acuerdo a datos del IGSS desagregados por departamentos, muestran que la concentración de cotizantes, durante el año 2022, se encuentran en la capital (zona urbana) de Guatemala con el 56% (830,606), le sigue Escuintla con el 9% (135,977) y Quetzaltenango con 4% (58,505).

En los primeros tres meses de 2023, se evidencia que Guatemala posee el 55% (839,280) de afiliaciones; Escuintla aumentó al 10% (145,692) y Quetzaltenango se mantuvo con 4% (60,251) de cotizantes.

Se constata un aumento del 3% (40,120) de afiliaciones en comparación al año 2022, la cual es una cifra positiva para garantizar el derecho a la seguridad social de la población.

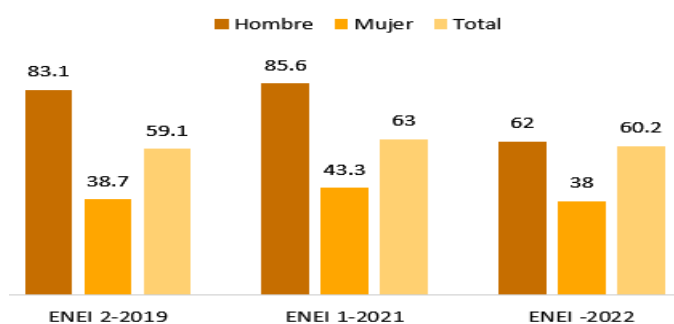
### Guatemala. IGSS: Pensiones pagadas (EMA IVS) 2022.



### Guatemala. IGSS: Personas afiliadas cotizantes, desagregadas por departamento, año 2022 a marzo 2023.

Departamento	2022	mar-23
Guatemala	830,606	839,280
El Progreso	10,790	11,011
Sacatepéquez	36,768	39,736
Chimaltenango	27,542	28,745
Escuintla	135,977	145,692
Santa Rosa	17,366	17,883
Sololá	12,858	12,753
Totonicapán	8,598	9,156
Quetzaltenango	58,505	60,251
Suchitepéquez	33,248	36,177
Retalhuleu	29,861	33,328
San Marcos	36,733	37,128
Huehuetenango	28,057	28,941
Quiché	20,716	21,131
Baja Verapaz	9,602	9,954
Alta Verapaz	37,080	37,354
Petén	33,157	34,727
Izabal	42,003	41,840
Zacapa	24,382	27,213
Chiquimula	17,248	18,110
Jalapa	11,923	11,772
Jutiapa	16,583	17,541
<b>Total</b>	<b>1,479,603</b>	<b>1,519,723</b>

**Guatemala. Tasa Global de participación según sexo, año 2019 al 2022.**



Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio Centroamericano de Violencia Laboral de Guatemala y ENEI-2022.

### Participación de las mujeres en el mercado laboral

La Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI)<sup>4</sup>, muestra una marcada brecha en la tasa global de participación laboral entre hombres y mujeres, durante los últimos tres años.

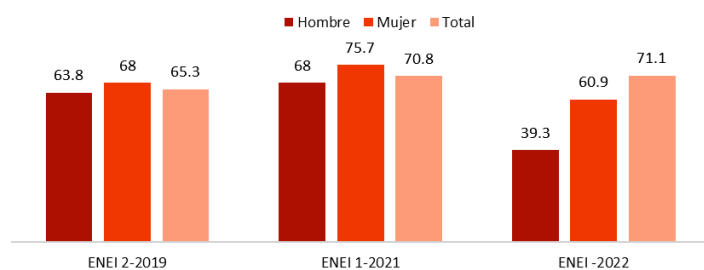
Según los datos, las mujeres representan entre el 38% y 43.3% en la actividad laboral, mientras que los hombres participan entre 62% al 85.6%. Estas cifras reiteran desigualdad significativa en el acceso al empleo y destacan la disparidad en las oportunidades laborales que enfrentan las mujeres. Esta baja participación de las mujeres puede atribuirse en gran medida al trabajo doméstico y de cuidados no remunerados que recae en las mujeres.

De acuerdo al ENEI, las mujeres dedicaron el 22.3% de su día a realizar tareas domésticas, mientras que los hombres sólo destinaron el 3.8% durante el año 2022. Este cifra evidencia que las mujeres asumen más responsabilidades en el hogar, por tanto es crucial visibilizar y dar valor al trabajo no remunerado de los cuidados.

4. Instituto Nacional de Estadísticas de Guatemala, INE. (2022) Principales resultados de la encuesta nacional de empleo e ingresos 2022. Enlace: <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2023/03/23/202303232142069Odm3oxU9mTY58hkborrowzylm7MJop05q.pdf>

5. Organización Internacional del Trabajo, OIT. (2020). Diagnóstico sobre economía informal. Énfasis en el sector comercio de los países del norte de Centroamérica: El Salvador, Honduras y Guatemala. [http://www.oit.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san\\_jose/documents/publication/wcms\\_752182.pdf](http://www.oit.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_752182.pdf)

**Guatemala. Tasa de informalidad laboral por sexo. (Población de 15 años y más)**



Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio Centroamericano de Violencia Laboral de Guatemala y ENEI-2022

### Sector informal

De acuerdo a la OIT (2020), el empleo informal se refiere a las personas que en la ley o en la práctica cuentan con empleos que no están protegidos en la legislación laboral, que no están cumpliendo obligaciones de impuestos o no están asociados a sistemas de protección social<sup>5</sup>.

En Guatemala, la concentración del empleo suele darse en sectores de baja productividad y en sectores informales de la economía, mismos que representan un aporte al PIB de alrededor del 22%, ya que en 2021 un poco más del 70% de la población trabajadora labora en la informalidad, en 2022, ese porcentaje incrementó a 71.1%.

En la tasa de informalidad laboral, se evidencia mayor participación de las mujeres, tanto en 2021 con el 75.7% y el año 2022 con 60.9%, no obstante, las condiciones laborales en este sector suelen ser precarias, sin las prestaciones que establece la ley.



## Ministerio de Trabajo registró 30,232 contrataciones a tiempo parcial durante 2022.

En 2021, entro en vigencia el Acuerdo Gubernativo 89-2019<sup>6</sup>, Reglamento del Convenio 175 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el Trabajo a Tiempo Parcial. Esto lo define como todo trabajador asalariado cuya actividad laboral tiene una duración normal inferior a la de trabajadores a tiempo completo en situación comparable<sup>7</sup>.

Esta normativa dicta lineamientos para que la patronal y personas trabajadoras que deseen establecer relaciones laborales bajo esta modalidad, con el objetivo de generar un empleo digno, productivo y libremente elegido, asegurando la protección de trabajadores en cuanto acceso al empleo, condiciones de trabajo y de seguridad social.

Según datos facilitados por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB) durante el año 2022, se registraron 30,232 contrataciones a tiempo parcial, de ellas, el 50.3% (15,205) se otorgaron a mujeres, y el 49.6% (15,020) a hombres.

El sector que mayor contratación a tiempo parcial realiza, es el no agrícola con el 96% (28,915), seguidas de la industria exportadora/maquila con el 2% (772) y el otro 2% (538) el sector agrícola.

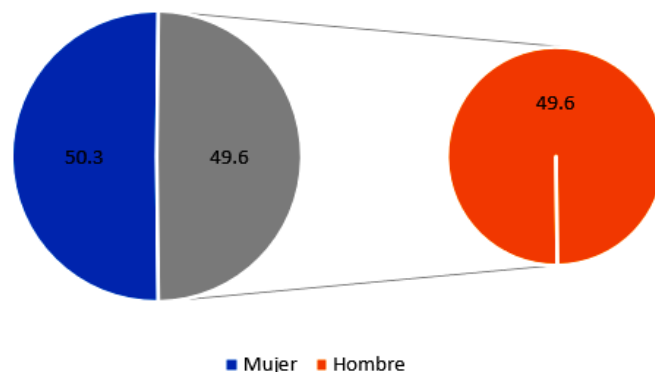
La contratación de hombres a tiempo parcial prevalece en la industria de exportación/maquilas y agrícola; en cambio en el sector no agrícola, contratan más mujeres.

Por grupo de edad, el 60% (18,015) son personas entre 15 a 25 años, el 24% (7,372) tiene de 26-35 y el 10% (2,848) a personas que tienen entre 36-45 años.

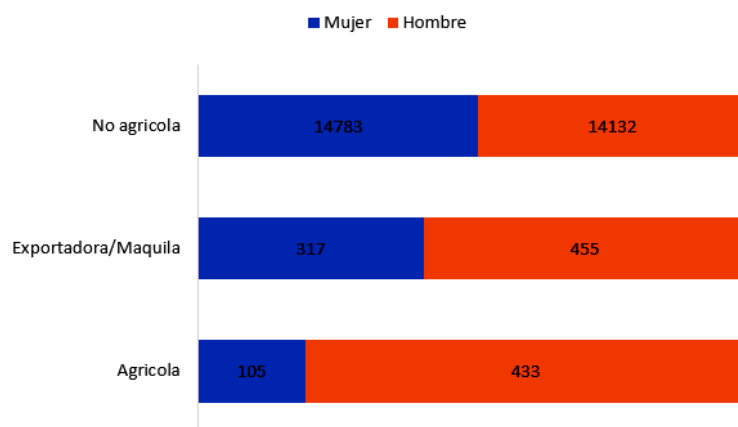
6. MINTRAB. Acuerdo Gubernativo 89-2019. <https://www.mintrabajo.gob.gt/index.php/contratos-a-tiempo-parcial>

7.¿Qué es el trabajo a tiempo parcial y el trabajo a pedido? [https://www.ilo.org/global/topics/non-standard-employment/WCMS\\_536965/lang-es/index.htm#:~:text=El%20Convenio%20sobre%20el%20trabajo,tiempo%20completo%20en%20situaci%C3%B3n%20comparable.](https://www.ilo.org/global/topics/non-standard-employment/WCMS_536965/lang-es/index.htm#:~:text=El%20Convenio%20sobre%20el%20trabajo,tiempo%20completo%20en%20situaci%C3%B3n%20comparable.)

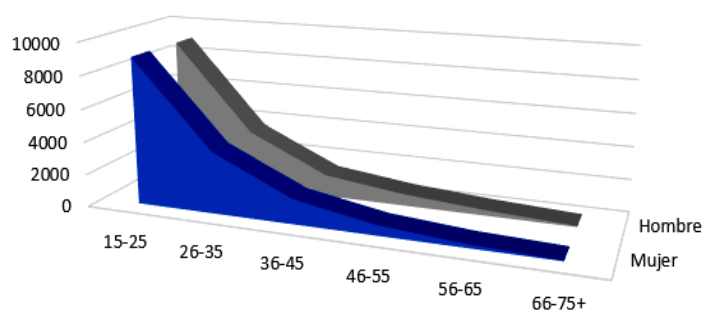
Guatemala. MINTRAB: Contrataciones a tiempo parcial, por sexo, durante en el año 2022.



Guatemala. MINTRAB: Contrataciones a tiempo parcial, segregadas por sector económico y sexo, durante en el año 2022.



Guatemala. MINTRAB: Contrataciones a tiempo parcial, segregadas por grupo etario y sexo, durante en el año 2022.



	15-25	26-35	36-45	46-55	56-65	66-75+
■ Mujer	9031	3775	1512	622	226	39
■ Hombre	8984	3597	1336	709	329	65

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por MINTRAB.

Maritza Velásquez, de la Asociación de Trabajadoras del Hogar, a Domicilio y de Maquila (ATRAHDOM), explica que esta modalidad de trabajo a tiempo parcial, vino a minimizar la contratación de mano de obra de manera más formal y que de sostenibilidad a los empleados en cuanto a tener un salario fijo; por tanto, ahora se trabaja con prestaciones por horas, pero es una situación denigrante porque lo hacen sobre el costo de la obra por horas<sup>7</sup>.

El pago salarial funciona con base a las horas de trabajo prestadas, ya sea a tiempo completo o parcial, que también lo sustenta el art. 2, inciso 7 del Acuerdo Gubernativo 89-2019.

La base horaria del empleado contratado a tiempo parcial, no puede ser inferior al salario mínimo fijado por hora para cada año, por ejemplo en la actividad exportadora y de maquila en la capital, gana en hora diurna Q11.89 (\$1.51), en mixta Q 13.59 (\$1.73) y nocturna Q15.89 (\$2.21)<sup>8</sup>.

Los empleados tienen derecho a todas las prestaciones laborales (aguinaldo, vacaciones, IGSS y bonificaciones) que goza todo trabajador a tiempo completo, debiendo ser la misma proporcionales, según el art. 05 del Acuerdo 89-2019<sup>9</sup>.

En conclusión, el reglamento no establece que se vaya a pagar menos del costo por hora, que establece el salario mínimo vigente a 2023.

7. Entrevista realizada por Observatorio Centroamericano de Violencia Laboral a Maritza Velásquez, Coordinadora general en Asociación de Trabajadoras del Hogar, a Domicilio y de Maquila -ATRAHDOM. Junio 2023.

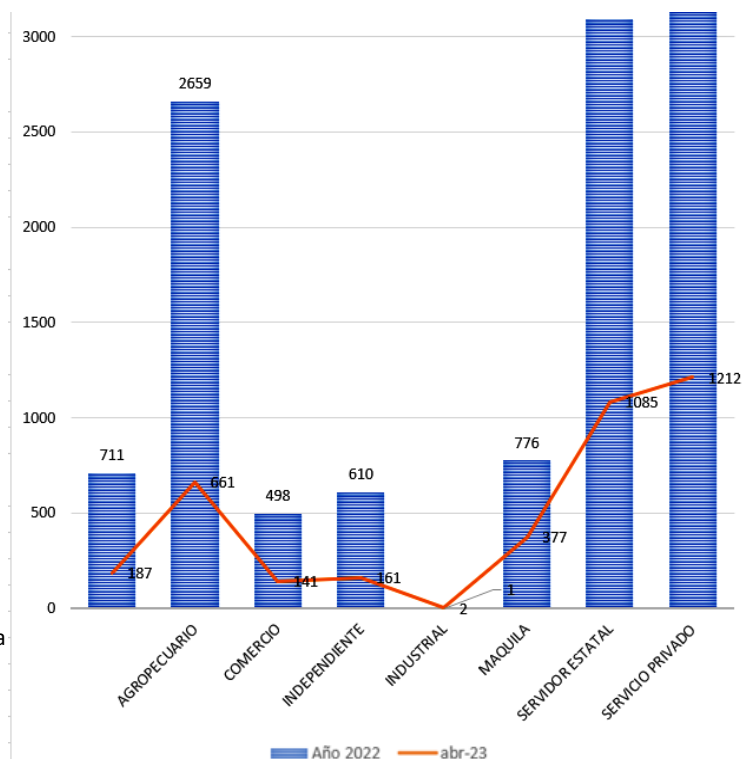
8. GUATEMALA SALARIO MÍNIMO 2023 Enlace: <https://ariaslaw.com/es/noticia-in/guatemala-salario-minimo-2023>

## Denuncias por incumplimiento de derechos laborales disminuye un 33% en el año 2022.

Mediante la resolución de solicitud de acceso a la información No. 554-2023, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, indicó que durante el año 2022, recibió 11,484 denuncias por incumplimiento de derechos laborales; en comparación al año 2021, presenta una reducción del 33% (5,773) cuando se registraron 17,257.

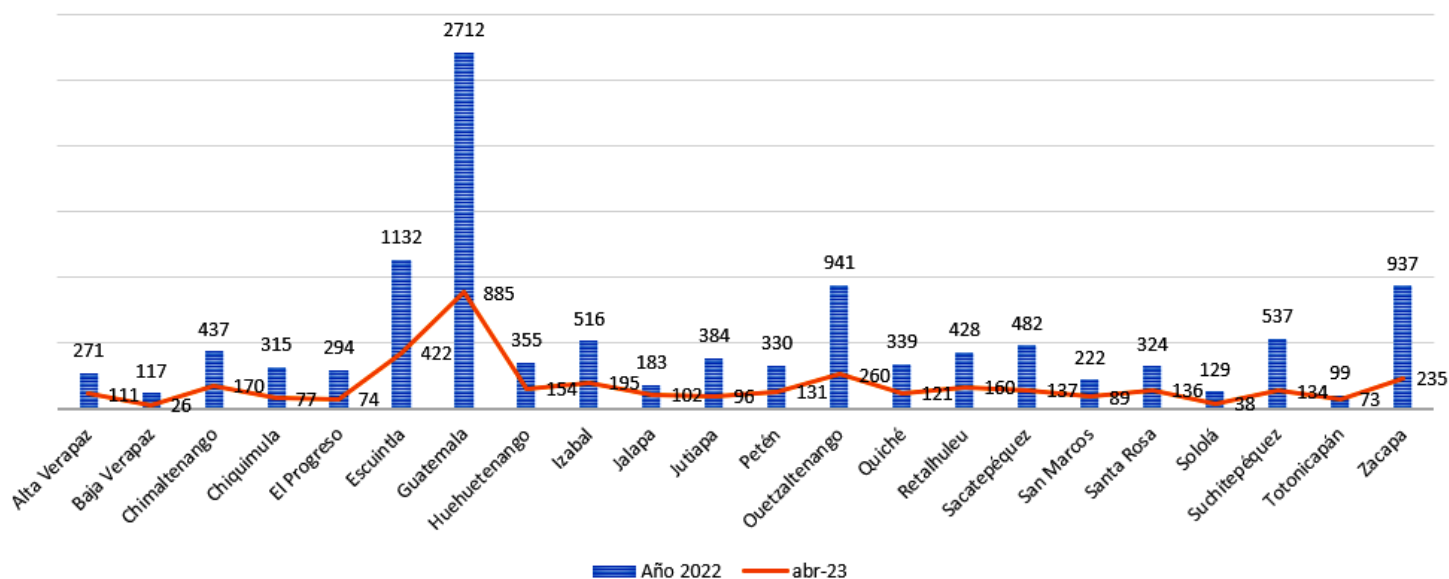
En 2022, los sectores económicos donde mayor número de denuncias se contabilizaron fueron: servicio privado con el 27% (3,091), rubro no especificado, con el 27% (3,138), y comercio con 23% (2,659).

**Guatemala. MINTRAB: Denuncias registradas por incumplimiento en los derechos laborales, segregada por sector económico, durante el año 2022 a abril 2023.**



Fuente: Elaboración propia con datos del MINTRAB.

**Guatemala. MINTRAB: Denuncias registradas por incumplimiento en los derechos laborales, segregadas por departamento, durante 2022 a abril 2023.**



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionada por MINTRAB.

De enero a abril de 2023, ya se registran 3, 826 denuncias por incumplimiento de derechos laborales.

El sector económico donde se visibilizan esta situación de violencia, no fueron especificados por las víctimas 32% (1,212), pero al igual que en el año 2022 el servicio privado 28% (1,085) y el comercio 17% (661) continúan con el alto índice de violencia laboral.

Es importante señalar que en el departamento donde más se registran denuncias es en la capital, Guatemala con 2,712 en el año 2022, y de enero al mes de abril contabiliza 885.

**Inspecciones realizadas**

En 2022, la Inspección General de Trabajo (IGT)<sup>10</sup> realizó 31, 624 Inspecciones en el sector económico de comercio y la industria, beneficiando a 279,716

personas trabajadoras, el 66% (187,204) fueron hombres y el 33% (92,469) eran mujeres.

En el sector de la agricultura, se realizaron 904 Inspecciones, beneficiando a 98,052 personas trabajadoras (85,658 fueron hombres y 12,375 fueron mujeres).

Es necesario que el MINTRAB, brinde el debido seguimiento e investigue las denuncias por incumplimiento en los derechos laborales, para que las personas trabajadoras interpreten que la denuncia les beneficia mejorando sus condiciones de trabajo, además que esto sirve para incentivar la denuncia y así garantizar el cumplimiento de los derechos laborales, promover un entorno de trabajo seguro y respetuoso, proteger la dignidad y bienestar de las personas trabajadoras.

9. MINTRAB. ACUERDO GUBERNATIVO 89-2019. Trabajo a tiempo parcial. Enlace: <https://www.chilemonroy.com/docs/1561659178ACUERDO%20GUBERNATIVO%2089-2019.pdf>

10. MINTRAB. INFORME ANUAL DE LABORES - INSPECCIÓN GENERAL DE TRABAJO. (2022) Enlace: [https://mintrabajogt-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/redessociales\\_mintrabajo\\_gob\\_gt/EVWwJLgVcGIPmQDPVoN3FtMBy-SUKRiCmpXzRlIafxzWpg?e=tDzbcv](https://mintrabajogt-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/redessociales_mintrabajo_gob_gt/EVWwJLgVcGIPmQDPVoN3FtMBy-SUKRiCmpXzRlIafxzWpg?e=tDzbcv)